

RESOLUCIÓN N° 0242 /2019

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO DE PATENTE DE
ALCOHOL Y COMERCIAL AL CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

21 ENE 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 28648, de fecha 22 de junio de 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 26 de junio de 2018;
3. Memorandum N° 33, de fecha 17 de abril de 2018, emitido por el abogado D.A.C. Sr. Jean Pierre Chiffelle;
4. Término de Contrato de Arriendo, suscrito ante Notario Público Jorge Carvallo Velasco, el 16 de enero de 2019;
5. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
8. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º **DISPÓNGASE** TÉRMINO a la autorización de arriendo a nombre de **CRISTIAN ANDRES ARELLANO CAMPOS**, Rut N° **8.514.999-7**, de las patentes Rol 4-511436 Y 2-747021, de giro "CABARET", clasificación letra "D" LEY 19.925 y "COMERCIAL CABARET", ubicadas en la dirección comercial **DARDIGNAC N° 142**, en atención a documento suscrito ante Notario Público Jorge Carvallo Velasco, el 16 de enero de 2019, denominado Término de Contrato de Arrendamiento.

2º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

3º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros.

5º la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)

HNM/JRR/KMM/sma
21/01/2019

1501778